No.4131.010.26.1.1061

Señores
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA,
CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.-SEICAS SOLUCIONES
Atn. YAQUELINE YEPES MÚNERA – Representante Legal
Calle 12A # 52-60– CALI - VALLE
Teléfono: 315 436 4064
Correo electrónico: gerencia@seicasoluciones.com

Asunto: Aceptación de Oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1.1061-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**,** me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 3 de marzo de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1.1061-2023, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

"*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO DE LOS UPS, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS, INCLUYENDO SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANO DE OBRA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA*."

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1.1061-2023, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.- SEICAS SOLUCIONES	NIT:	800195522-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YAQUELINE YEPES MÚNERA	C.C.	39.443.448 de Rionegro (Antioquia)

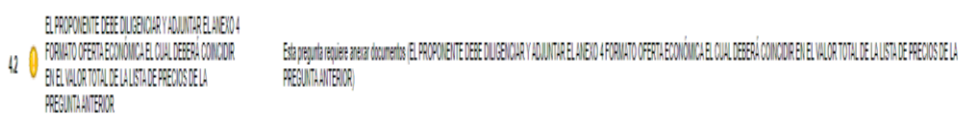
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DIRECCIÓN:	Calle 12A # 52-60– CALI - VALLE	Tel:	315 436 4064
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700021929 del 27 de enero de 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($36.961.400) M/CTE. IVA incluido, discriminados de la siguiente manera: la suma de TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($31.060.000), corresponde al costo directo del contrato y la suma de UN MILLÓN CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.901.400) corresponden al valor del IVA, los anteriores valores se pagarán de acuerdo a la propuesta económica presentada en el cuestionario del Secop ii y en el anexo 4 así:		



Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0.00	36.961.400.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	82121714	DIGITAR EL VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DE LA PROPUESTA, EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL ANEXO No. 4	1.00	VG		36.961.400.00	0.00	36.961.400.00



El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR EN EL VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS DE LA PRESUNTA ANTERIOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Servicios Especializados en Ingeniería, Consultorías y Asesorías S.A.S.

ANEXO No. 4
FORMATO OFERTA ECONOMICA

ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONÓMICA					
ELEMENTOS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
MANTENIMIENTO CAMARAS - CCTV -BIOMETRICO					
MANTENIMIENTO DE CAMARAS	• CAMARAS	22	$ 40.000	$ 7.600	$ 1.047.200
	• TRANSFORMADOR 12V - 1 AMPERIO		$ 25.000	$ 4.750	$ 654.500
	• VIDEO BALUM, RECEPTOR Y TRANSMISOR CON CORRIENTE MAX 200M ESPECIAL PARA CAMARAS HD		$ 40.000	$ 7.600	$ 1.047.200
MANTENIMIENTO PUNTO CONTROL CAMARAS	• MONITOR 22" LED – HDMI	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
	triplehybrid, 2 x USB 2.0, MOUSE, CONTROL, VGA/HDMI, SOPORTA 4 DD 4 TERAS, SIN HDD		$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500
MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO - BIOMETRICO	• LECTOR DE ENTRADA Y LECTOR DE SALIDA POR PROXIMIDAD: C/u incluye: (2) Lectora controlador; (2) lectora de salida; (2) electroimán de 400 libras; (2) fuente 12v-500ma con soporte y accesorios de instalación	2	$ 60.000	$ 11.400	$ 142.800
	• KIT FUENTE cargadora 12V 6A + batería+ Gabinete + Transformador.		$ 30.000	$ 5.700	$ 71.400
	• CONVERSOR RS-485 a Ethernet.		$ 25.000	$ 4.750	$ 59.500
	• CIERRA PUERTAS (GATO).		$ 30.000	$ 5.700	$ 71.400
	• ESTACION MANUAL BG12 (BOTON DE EMERGENCIA).		$ 45.000	$ 8.550	$ 107.100
	• CONTACTO MAGNETICO DE SOBREPONER		$ 40.000	$ 7.600	$ 95.200
	• CAMARAS CCVT		$ 25.000	$ 4.750	$ 59.500
	• UPS		$ 130.000	$ 24.700	$ 309.400
	• CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA CCVT		$ 500.000	$ 95.000	$ 1.190.000
REUBICACION DE ELEMENTOS					
REUBICACION CON INSTALACION	• REUBICAR CONTACTO MAGNETICO DE SOBREPONER - PUERTA DE ACCESO A LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS	1	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ELEMENTOS					
SUMINISTRO, INSTALACION y CONFIGURACION DE ELEMENTOS	• CABLE DUPLEX CALIBRE 16 PARA CAMBIO CALBEADO ACTUAL - POR METROS	100	$ 7.000	$ 1.330	$ 833.000
	CAMARAS TIPO DOMOS FISHEYE - OJO DE PEZ - 2CD6362F-IVS 1.27 - (Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1 / 1.8" ■ Min. Iluminación: 0.05 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.3Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 lux con IR ■ Tiempo de obturación: 1/25 (1/30) s 1 / 100,000 s ■ Lente: 1.27 mm @F2.8: 180° (montaje en pared), 360° (montaje en techo) ■ Compresión de video: H.264 + / H.264 / MJPEG, admite H.264 + solo cuando el modo de visualización es Fisheye View ■ Max. Resolución de imagen: 3072 x 2048, 6 MP ■ Cuadros por segundo: Transmisión principal: 50Hz: 25fps (3027×2048, 2048×2048, 1280×1280); 60Hz: 24fps (3027×2048), 30fps (2048×2048, 1280×1280) ■ Protocolos: TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour ■	3	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 8.925.000

Calle 12A No. 52-60 barrio Santa Anita -Cali (Valle)
gerencia@selcasoluciones.com
Teléfono 315 436 4064

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Servicios Especializados en Ingeniería, Consultorías y Asesorías S.A.S.

ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONÓMICA					
ELEMENTOS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
	Compatibilidad del sistema: ONVIF (Perfil S, Perfil G), ISAPI ■ Condiciones de operación: -30°C ~ 60°C; Humedad 95% o menos (sin condensación) ■ Fuente de alimentación: 12 VDC ± 10%, PoE (802.3af) ■ Consumo de energía: Max. 12 W ■ Nivel de protección: IP66 ■ Rango IR: 15 metros ■ Dimensiones: 164 x 152.8 x 43.8 mm ■ Peso: 1400 g.				
	• CABLE UTP CAT 6 E EXTERIOR BLINDADO 100%, COBRE CERTIFICADO X METROS	100	$ 3.500	$ 665	$ 416.500
	• FUENTES DE 12,5 VOLTIOS, 2,0 AMPERIOS	10	$ 45.000	$ 8.550	$ 535.500
	• VIDEO BALUM, RECEPTOR Y TRANSMISOR CON CORRIENTE MAX 200M ESPECIAL PARA CAMARAS HD - PARES	25	$ 250.000	$ 47.500	$ 7.437.500
OTROS					
MATERIALES O ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO	TODOS LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAMARAS, CONTROLES DE ACCESO Y CCTV, ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA - DEJANDOLOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO	LOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000
MANO DE OBRA	LA MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAMARAS, CONTROL DE ACCESO Y CCTV, ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA - DEJANDOLOS EN PERCFECTO FUNCIONAMIENTO	LOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000
VALOR TOTAL MAS IVA					$ **36.961.400**

El valor total del presente anexo es de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE ($36.961.400) IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Nota: El valor diligenciado en el presente anexo no podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso, so pena de ser rechazada la oferta.

Firma del representante legal:
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. – SEICAS SOLUCIONES
N.I.T. 901.366.606-2
YAQUELINE YEPES MÚNERA
C.C. No: 39.443.448 de Rionegro (Antioquia)
Representante legal

Calle 12A No. 52-60 barrio Santa Anita -Cali (Valle)
gerencia@seicasoluciones.com
Teléfono 315 436 4064

FORMA DE PAGO	En caso de suscribirse el contrato, el valor del mismo será cancelado en una (1) cuota por el valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes por parte del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga el Distrito de Santiago de Cali en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores. Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos: ● Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ● Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. ● Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la puesta en ejecución en la plataforma Secop II.
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

en los numerales 3 y 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto No 1082 de 2015 y constituir pólizas de seguro a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento e igualmente deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como se señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto No. 1082 de 2015, en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tales como las señaladas a continuación:

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Vigencia del seguro
Cumplimiento Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales.	10% del Valor del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Calidad del bien Mediante la cual se ampare la calidad de los bienes suministrados	10% del Valor del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y un (1) año más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Calidad del servicio prestado. Mediante la cual se ampare a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados	10% del Valor del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Prestaciones sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado Mediante la cual se ampare a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumpliendo de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal	5% del Valor del contrato	Por el plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	utilizado para la ejecución del contrato amparado		
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente inicio de ejecución en la plataforma Secop ii.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma electrónicamente en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SANTIAGO HUNG DUQUE
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista UAG DAH.
Revisó y aprobó: Margarita Rosa Barrera Córdoba - Jefe UAG – DAH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.